

Lic. JORGE D. FRIGERU
Administrador Público Fiscal
Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°11/2025.

Mendoza, 19 de Febrero de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16, N° 650/19 y 561/24; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

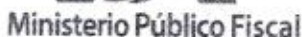
Que en expediente identificado como **EX-2025-00938328- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita LICITACION PUBLICA para la **ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO PARA CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que en el contexto actual, la seguridad física y digital se ha convertido en un pilar fundamental para garantizar la continuidad operativa, la protección del personal y la salvaguarda de los activos de cualquier organización.

Que la implementación de sistemas de videovigilancia no sólo permite monitorear actividades en tiempo real, sino que también ofrece una herramienta clave para la prevención de incidentes, el análisis post-evento y el cumplimiento normativo.

Que la ampliación del sistema de cámaras de seguridad no es solo una necesidad operativa, sino una medida estratégica para proteger los intereses de la organización, fortalecer la confianza de los responsables y cumplir con estándares de seguridad contemporáneos.

Que resulta necesario contar con licencias de software compatibles con HIKCENTRAL para administrar todas las cámaras de seguridad del MPF de forma centralizada para fines de auditoría. HIKCENTRAL permite gestionar todas las cámaras de seguridad desde una única plataforma, eliminando la necesidad de múltiples interfaces y reduciendo la complejidad operativa; facilita el monitoreo en tiempo real de todas las ubicaciones desde un solo panel de control, mejorando la capacidad de respuesta y la eficiencia.



PROVINCIA DE MENDOZA

dentes; soporta configuraciones de alta disponibilidad que minimizan el tiempo de inactividad y aseguran que el sistema esté siempre operando; ofrece características avanzadas de ciberseguridad para proteger los datos de video y la infraestructura de red contra accesos no autorizados.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de US\$ 23.241,60 (DÓLAR: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO con 60/100), al cambio tipo vendedor del Banco Nación del día 07/02/25 (1USD= 1075,75), equivalen a la suma de \$25.002.152,20 (PESOS:VEINTICINCO MILLONES DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 20/100). monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

Que existe una diferencia de \$0,16 entre la conversión a pesos del importe en dólares y la sumatoria de los Volantes Preventivos n° 152/2025 y 153/2025 Dicha diferencia obedece a la conversión de los importes en dolares a pesos, y al uso de dos (2) decimales en el Sistema de Información Contable S.I.D.I.CO.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (D.O 14 - Documento GEDO N° IF-2025-01224564-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a LICITACION PUBLICA para la **ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EQUIPAMIENTO PARA CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA**, por la suma de U\$S 23.241,60 (DÓLAR: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO con 60/100), al cambio tipo vendedor del Banco Nación del día 07/02/25 (1USD= 1075,75), equivalen a la suma de **\$25.002.152,36 (PESOS:VEINTICINCO MILLONES DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 36/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II.-ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$25.002.152,36 (PESOS:VEINTICINCO MILLONES DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 36/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$20.503.796,00 (PESOS:VEINTE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHOCIENTOS Y SEIS CON 00/100) para el rubro de "Gastos de personal", y la suma de \$4.498.356,36 (PESOS:CUATRO MILLONES CINCOCENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 36/100) para el rubro de "Otros gastos", en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 10.000 de 2006.



PROVINCIA DE MENDOZA

SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES - Clasificación Económica 412.01; y la suma de \$4.498.356,36 (PESOS:CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 36/100)a la partida EROGACIONES DE CAPITAL - BIENES DE CAPITAL - Clasificación Económica 511.01; ambas FINANCIAMIENTO 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III.-DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Lic. Juan Bensadon, Director de Informática del MPF; al Sr. Gabriel Gueico de la Dirección de Informática del MPF y al Cdor. Germán Bevaqua, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del MPF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV.-DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a al Sr. Roberto Martín Desimone, Encargado de Almacenes y Suministros del MPF, al Sr. Mariano Cataldo del Dpto. De Informática del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VI.-APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 10 - PLIEG-2025-01070350-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 8- PLIEG-2025-01070212-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 9 - PLIEG-2025-01070228-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo II - Declaración Jurada - de Orden 6 - PLIEG-2025-01037536-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; y el Presupuesto Oficial de Orden 11- DOCFI-2025-01078253-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.


LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-01273840-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL